ACTA NUM.	041-01/2018

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:30 horas del día 28 de noviembre de 2018, se constituye la Mesa de Contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución SC 519/2013, de 04 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	D. Diego Sánchez Gómez. Subdirector Económico Administrativo. P.L.S. MÁLAGA

VOCALES	Dª. Esther Roquero Ortiz, Interventora Provincial Dª. Marina Romero Gómez, Letrada de la Administración Sanitaria D. Manuel Medina López, Jefe Servicio de Contratación Administrativa, P.L.S.-Málaga. D. Francisco José Gómez Gómez, Subdirector Económico-Administrativa y de SS.GG. del H.U. Regional de Málaga

SECRETARIO	D. Cristóbal Martí Jordán, Técnico de Función Administrativa, P.L.S.-Málaga.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 1 - DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y APERTURA, EN SU CASO, DEL SOBRE NÚM. 2 (DOC. TÉCNICA CR. NO AUTOMÁTICOS),** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN
0000610/2018	SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE ESPECÍFICO DE TOCOGINECOLOGÍA PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.	1.311.107,84 €

Con relación a las empresas presentadas para licitar en el plazo señalado en la convocatoria publicada en el DOUE NÚM. 182, de 21 de septiembre de 2018, así como en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (Perfil del Contratante del S.A.S.) el 21 de septiembre de 2018, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 23 de octubre de 2018, a las 14:00 horas.

JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
Subdirección de Contratación Administrativa
C.I.F.: Q9150013-B

Por petición expresa de la representante de la Intervención Provincial, se añade a este acta el siguiente texto literal: " Sobre los acuerdos marco para contratos de suministros del 16.3 a la nueva Ley de Contratos del Sector Público con único empresario, esta intervención quiere dejar constancia que, una vez puesto en conocimiento de la Intervención Central, mantenemos el criterio sobre la correspondiente reserva de crédito respecto de los contratos derivados, contratos basados, en los términos indicados en la salvedad de especial relevancia del informe de control financiero del ejercicio 2016 emitido por esta Intervención Provincial del SAS, en base al artículo 116.3 de esta misma Ley (habida cuenta que se mantienen las disposiciones legislativas relativas a la necesaria certificación o acreditación de la reserva de crédito), reserva de crédito también referida a la D.A. 33 de la nueva LCSP".

Seguidamente, se procede a la lectura del certificado expedido por el Registro General del Hospital Universitario Regional de Málaga, comprobándose que han sido presentados en el plazo establecido los sobres que contienen las ofertas de las empresas:

EMPRESAS
AB MEDICA GROUP S.A.
BEXENMEDICAL OIARSO, S.COOP.
BIOMEDICA DIVISION HOSPITALARIA SELECT S.L.U.
BIOMEDICAL SUPPLY S.L.
CAHNOS S.L.
COOK MEDICAL ESPAÑA S.A.
COVACA S.A.
DEXTRO MEDICA S.L.
DISTRAUMA MEDICAL S.L.
DURGALAB S.L.
EQUIPOS MEDICO-BIOLOGICOS DE ANDALUCIA S.L.
GARRIC MEDICA S.L.
IHT MEDICAL S.A.
IMARK-HOSPITAL, S.L.
INSTRUMEDIC S.L.
JOHNSON & JOHNSON S.A.
JUVAZQUEZ S.L.
KLUTER MEDICAL S.L.
LÉLEMAN, S.L.
MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC, S.A.
MEDTRONIC IBERICA S.A.
ORIGIO MEDICULT ESPAÑA S.L.
PALEX MEDICAL S.A.
PANAVALE S.L.

CONSEJERÍA DE SALUD
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
Subdirección de Contratación Administrativa
C.I.F.: Q9150013-B

PRIM S.A.
RADIOMETER IBERICA S.L.
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA S.A.
TELEFLEX MEDICAL S.A.

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres núm. 1, para analizar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo exigido en el apartado 6.3 del PCAP que rige la contratación, considerándose correcta la documentación aportada por los licitadores que se indican y, por lo tanto, siendo **ADMITIDOS** los siguientes:

EMPRESAS	DEUC
AB MEDICA GROUP S.A.	SI
BEXENMEDICAL OIARSO, S.COOP.	SI
BIOMEDICA DIVISION HOSPITALARIA SELECT S.L.U.	SI
BIOMEDICAL SUPPLY S.L.	SI
CAHNOS S.L.	SI
COOK MEDICAL ESPAÑA S.A.	SI
COVACA S.A.	SI
DEXTRO MEDICA S.L.	SI
DISTRAUMA MEDICAL S.L.	SI
DURGALAB S.L.	SI
EQUIPOS MEDICO-BIOLOGICOS DE ANDALUCIA S.L.	SI
GARRIC MEDICA S.L.	SI
IHT MEDICAL S.A.	SI
IMARK-HOSPITAL, S.L.	SI
INSTRUMEDIC S.L.	SI
JOHNSON & JOHNSON S.A.	SI
JUVAZQUEZ S.L.	SI
KLUTER MEDICAL S.L.	SI
LÉLEMAN, S.L.	SI
MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC, S.A.	SI
MEDTRONIC IBERICA S.A.	SI
ORIGIO MEDICULT ESPAÑA S.L.	SI
PALEX MEDICAL S.A.	SI
PANAVALE S.L.	SI
PRIM S.A.	SI

CONSEJERÍA DE SALUD
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
Subdirección de Contratación Administrativa
C.I.F.: Q9150013-B

RADIOMETER IBERICA S.L.	SI
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA S.A.	SI
TELEFLEX MEDICAL S.A.	+SI

A continuación en sesión privada, se procede a la apertura de los sobres "2", de las empresas admitidas:

EMPRESAS
AB MEDICA GROUP S.A.
BEXENMEDICAL OIARSO, S.COOP.
BIOMEDICA DIVISION HOSPITALARIA SELECT S.L.U.
BIOMEDICAL SUPPLY S.L.
CAHNOS S.L.
COOK MEDICAL ESPAÑA S.A.
COVACA S.A.
DEXTRO MEDICA S.L.
DISTRAUMA MEDICAL S.L.
DURGALAB S.L.
EQUIPOS MEDICO-BIOLOGICOS DE ANDALUCIA S.L.
GARRIC MEDICA S.L.
IHT MEDICAL S.A.
IMARK-HOSPITAL, S.L.
INSTRUMEDIC S.L.
JOHNSON & JOHNSON S.A.
JUVAZQUEZ S.L.
KLUTER MEDICAL S.L.
LÉLEMAN, S.L.
MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC, S.A.
MEDTRONIC IBERICA S.A.
ORIGIO MEDICULT ESPAÑA S.L.
PALEX MEDICAL S.A.
PANAVALE S.L.
PRIM S.A.
RADIOMETER IBERICA S.L.
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA S.A.
TELEFLEX MEDICAL S.A.

CONSEJERÍA DE SALUD
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
Subdirección de Contratación Administrativa
C.I.F.: Q9150013-B

Por la Mesa se acuerda la entrega de la documentación técnica contenida en los sobres núm. 2 a la

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y LOGÍSTICA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA

para que se elabore el correspondiente informe, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. del Presidente.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

CONSEJERÍA DE SALUD
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
Subdirección de Contratación Administrativa
C.I.F.: Q9150013-B

Fdo. Diego Sánchez Gómez Fdo. Cristóbal Martí Jordán